ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DAR RESPUESTA OPORTUNA A LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 385 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2020 A CAUSA DE LA PANDEMIA COVID-19, CON EL OBJETO DE CONTENER LA PROPAGACIÓN Y MITIGAR SUS EFECTOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. Introducción

La Planeación Integral para la Salud es un conjunto de procesos que le permiten a las entidades territoriales definir las acciones de formulación, implementación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del Plan Territorial de Salud – PTS. Este plan solo aplica para los Departamentos y Distritos.

La Ley 9 de 1979 en su título VII resalta que corresponde al estado, como regulador en materia de salud expedir las disposiciones necesarias para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades, así como vigilar su cumplimiento a través de las autoridades de salud.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado la emergencia de importancia internacional por la introducción del nuevo Coronavirus COVID-2019 en diferentes países, esencialmente por la velocidad en su propagación y el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, teniendo en cuenta el reglamento sanitario internacional RSI-2005, emitió la circular 005 de 2020, donde se imparten instrucciones a las entidades territoriales para adoptar acciones sobre vigilancia, implementación de los planes de preparación, detección temprana de casos, atención, estrategias de comunicación y otras medidas de contención y respuesta ante el riesgo en el territorio nacional.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución N° 380 de marzo 10 de 2020 por la cual se adoptan medidas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID19 y se dictan otras disposiciones. Así mismo, mediante Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020 declaró la EMERGENCIA SANITARIA con ocasión a la presencia del Coronavirus COVID-19 hasta el 30 de mayo de 2020, siguiendo los lineamientos de la OMS, con objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, con el fin de lograr la contención de la pandemia.

Siguiendo los citados lineamientos, la Alcaldía Distrital de Barranquilla mediante Decreto No. 0390 de fecha 17 de marzo de 2020, declaró alerta amarilla en el Distrito a partir de las 6:00 A.M.

A través de Resolución No. 385 de fecha 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 y se adoptaron medidas para hacer frente al virus.

El Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, adoptó mediante la Resolución 464 del 18 marzo de 2020, la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo, para

proteger a los adultos mayores de 70 años, ordenando el aislamiento preventivo para las personas mayores de setenta (70) años, a partir del veinte (20) de marzo del 2020. a las siete (7:0.0. a.m) de la mañana hasta el treinta (30) de mayo de 2020. a las doce (12) de la noche (12:0.0. p.m.).

El Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el Decreto 418 del 18 de marzo de 2020, dictó medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público, señalando que la dirección del orden público con objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, en el marco la emergencia por causa del coronavirus COVID-1, estará en cabeza del presidente de la República.

El Departamento Administrativo de la Función Pública en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, adoptó mediante Decreto 531 de 08 de abril de 2020 la medida sanitaria de aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de República de Colombia, a partir cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavírus COVID-1, permitiendo el derecho de circulación de personas en treinta y cinco situaciones descritas de manera taxativa al interior de dicho acto administrativo.

Mediante Circular No. 025 de fecha 16 de abril de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social impartió instrucciones para formular acciones colectivas y procesos de gestión de la salud pública en el marco de la emergencia sanitaria por causa del CORONAVIRUS COVID-19, con el objeto que las entidades territoriales como autoridades sanitarias en su jurisdicción y de acuerdo a sus competencias implementen las acciones de salud pública que requiera su territorio tanto en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, como en la ejecución de los procesos de gestión de la Salud Pública con el fin de que estas se refuercen y se adapten y se dé respuesta oportuna y eficaz a la emergencia declarada por la propagación del COVID-19.

El cinco (05) de mayo de 2020, el Gobierno Nacional decidió extender la medida de aislamiento obligatorio hasta el lunes 25 de mayo de 2020, decisión que incluyó la reactivación de nuevos sectores de la economía previo cumplimiento de los protocolos de bioseguridad definidos por el Ministerio de Salud.

El Ministerio del Interior en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, adoptó mediante Decreto 593 de 24 de abril de 2020 la medida sanitaria de aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-

19., permitiendo el derecho de circulación de personas en cuarenta y un situaciones descritas de manera taxativa al interior de dicho acto administrativo.

El nuevo coronavirus tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son: 1) gotas respiratorias al toser y estornudar, 2) contacto indirecto por superficies inanimadas y 3) aerosoles por microgotas.

De acuerdo con la OMS, existe suficiente evidencia para indicar que el Coronavirus (COVID- 2019), se transmite de persona a persona; pudiendo traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados; la sintomatología suele ser inespecífica, con fiebre, escalofríos y dolor muscular, pero puede desencadenar en una neumonía grave e incluso la muerte.

Con las acciones se busca reducir el número de contagios posible dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el plan de salud territorial Distrito de Barranquilla **CAPÍTULO II** referente a **COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD** y en las normas sanitarias relacionadas con el COVID-19 en cuanto a la priorización en salud publica mejorando la calidad de vida del individuo, la familia y el ambiente.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la declaración de EMERGENCIA SANITARIA decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020, los decretos expedidos por el Gobierno Nacional en los cuales se extiende la fecha de la medida de aislamiento obligatorio, que permiten el derecho de circulación en los casos específicamente mencionados al interior de los mismos, la reactivación de determinados sectores de la economía y que el talento humano contratado no es suficiente para brindar atención oportuna, contener la propagación y mitigar los efectos de la pandemia COVID-19 en el Distrito de Barranquilla, la Secretaria Distrital de Salud, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, considera prioritario ejecutar las acciones pertinentes para asegurar la contratación del personal que se requiere para dar respuesta eficiente a la precitada situación de emergencia en salud pública que se presenta, siendo esencial para la sostenibilidad de la salud publica en el Distrito de Barranquilla.

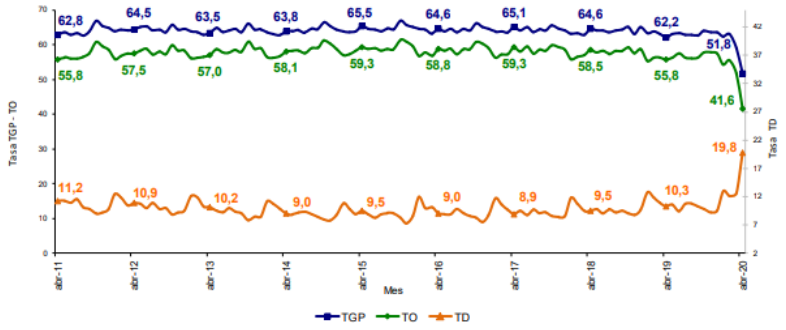
La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación, es la siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

II. Análisis de Mercado

Para el mes de abril de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 19,8%, lo que significó un aumento de 9,5 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 51,8%, lo que representó una reducción de 10,4 puntos porcentuales frente a abril del 2019 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 41,6%, presentando una disminución de 14,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (55,8%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Abril (2011 – 2020)

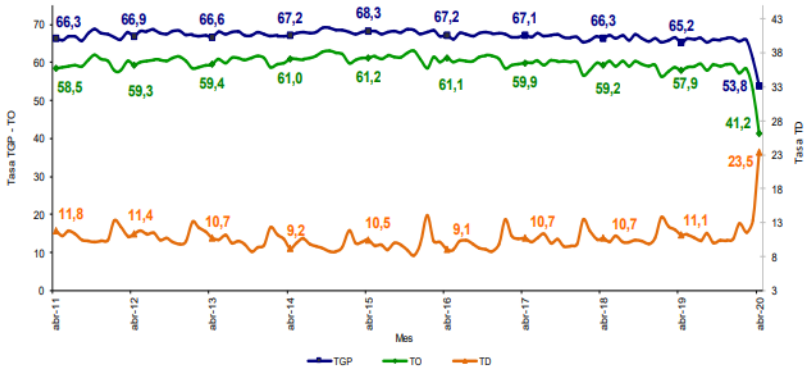


Fuente: DANE, GEIH.

En abril de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 23,5%, lo que representó un aumento de 12,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (11,1%). La tasa global de participación se ubicó en 53,8%, lo que significó una reducción de 11,4 puntos porcentuales frente a abril del 2019 (65,2%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 41,2%, lo que representó una disminución de 16,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,9%).[1]

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_abr_20.pdf

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

En marzo de 2020, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios del personal ocupado sin agencias, en comparación con marzo de 2019.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Marzo 2020 / marzo 2019ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,9	5,3	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,7	-5,1	4,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-3,4	-0,7	-2,7	--
J	División 58	Actividades de edición	4,8	4,7	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,4	-2,4	0,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,2	1,6	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	0,1	2,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,4	9,5	-1,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,9	1,4	0,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	4,4	3,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,6	4,2	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,6	1,3	3,3	3,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,0	10,5	1,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,0	12,8	-1,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,0	1,5	3,4	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,7	6,3	1,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,8	4,7	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,4	1,8	-3,2	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En el primer trimestre de 2020 doce de los dieciocho subsectores de servicios registraron variación positiva en sus ingresos nominales, en comparación con el mismo periodo del 2019.[2]

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios del personal ocupado sin agencias, según subsector de servicios
Enero - marzo 2020 / enero – marzo 2019p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	-2,4	5,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,1	0,9	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-5,2	-0,9	2,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-6,2	4,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-19,7	-3,4	0,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,1	-1,0	3,1
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	-0,4	3,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,9	5,2	7,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,8	6,8	2,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,5	-3,3	7,8
M	Clase 7310	Publicidad	7,1	-0,8	6,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,9	0,0	6,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	25,1	14,6	10,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,0	-7,5	9,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,1	-0,5	2,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,3	2,2	5,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,3	1,3	4,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95	Otros servicios de entretenimiento y otros	-0,7	-1,3	2,5

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **“ LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DAR RESPUESTA OPORTUNA A LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 385 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2020 A CAUSA DE LA PANDEMIA COVID-19, CON EL OBJETO DE CONTENER LA PROPAGACIÓN Y MITIGAR SUS EFECTOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.**

Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla y a los lineamientos en Vigilancia Epidemiológica en el año 2020, se requiere contratar el recurso humano para dar respuesta eficiente a la precitada situación de emergencia en salud pública que se presenta.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y los valores de los contratos:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
TITULO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA con experiencia de veinticuatro (24) meses	1. Realizar toma muestras de muestras de todos los pacientes notificados a vigilancia y pacientes hospitalizados. 2. Entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de vigilancia de irag, coronavirus.	$11.200.000

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_marzo_20.pdf

en las actividades a desarrollar	3. Entregar de muestras en el laboratorio siguiendo flujograma establecido en la etapa de toma. 4. Enviar y recibir muestras, caracterización de la población Barranquillera de acuerdo a su solicitud. 5. Monitorear permanente el cumplimiento de los lineamientos de vigilancia epidemiológica, laboratorio, tratamiento y bioseguridad en el manejo de los casos. 6. Las demás actividades asignadas por respuesta inmediata, inherente a su perfil o por contingencia.	
FORMACION PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS con experiencia de seis (06) meses en las actividades a desarrollar o en actividades generales	1 Escanear las investigaciones de campo 2.Fotocopiar los formatos de investigación de campo y fichas epidemiológicas 3.Organizar la papelería requerida para realizar las investigaciones de campo 4.Organizar los insumos de protección personal para ser entregados a el personal de toma de muestra 5.Apoyar en la organización y distribución de material de trabajo al personal del Laboratorio Distrital	$11.200.000
TITULO DE BACHILLER con experiencia de treinta y seis (36) meses en las actividades a desarrollar	1.Alimentar la plataforma Semcovid con los resultados de las pruebas Covid-19 2.Depurar base de datos de casos positivos de Covid-19. 3.Alimentar las base de datos de los pacientes de Covid 4.Apoyar las actividades administrativa de la oficina de la secretaria Distrital de Salud 5.Brindar apoyo a las demás actividades que se requiera según la necesidad.	$11.200.000
TITULO DE TECNICO EN SALUD PUBLICA con experiencia de veinticuatro (24) meses en las actividades a desarrollar	1.Recibir muestras de todos los pacientes notificados a vigilancia y pacientes hospitalizados. 2.Realizar la verificación y embalaje de las muestras recibidas. 3.Entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de vigilancia de irag, coronavirus. 4.Recolección de muestras en los laboratorios del distrito siguiendo flujograma establecido en la etapa de toma. 5.Enviar y recibir muestras, caracterización de la población Barranquillera de acuerdo a su solicitud. 6.Caracterización de la población Barranquillera de acuerdo a su solicitud, monitoreo permanente del cumplimiento de los lineamientos de vigilancia epidemiológica, laboratorio, tratamiento y bioseguridad en el manejo de los casos. 7.Las demás actividades asignadas por respuesta inmediata, inherente a su perfil o por contingencia.	$11.200.000
TITULO DE SECRETARIADO COMERCIAL EJECUTIVO CON OPERACIONES DE COMPUTADORES con experiencia de veinticuatro (24) meses en las actividades a desarrollar o similares	1.Apoyar a la jefatura de salud Pública que contribuye a la intensificación de acciones de vigilancia epidemiológica puntos de entrada con activación de respuesta rápida. 2.Organizar las rutas de toma de muestra en la ciudad de Barranquilla 3. Apoyar en casos reportados telefónicamente en línea Crue para organizar la toma de según las solicitudes. 4.Trabajar articulada con la líder de Rumores, quejas y reclamos y el equipo SAC desde el Laboratorio clínico 5. las demás actividades asignadas por respuesta inmediata, inherente a su perfil o por contingencia.	$11.200.000
TITULO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA con experiencia de veinticuatro (24) meses en las actividades a desarrollar	1.Recepción de muestras ingreso proceso SEM Covid. 2.Verificación y validación de derechos del paciente en el Adres. 3.Revisar la calidad del dato de la ficha epidemiológica. 4.Realizar las actas de devolución. 5. Realizar el diligenciamiento completo de la ficha epidemiológica en la plataforma SEM Covid que conlleva a la validación de la calidad del dato suministrado. 6.Notificación a la líder del proceso cuando haya una devolución por inconsistencias en las fichas, elaboración de informes de vigilancia epidemiológica. 7. Las demás actividades asignadas por respuesta inmediata, inherente a su perfil o por contingencia.	$11.200.000

ACREDITAR TITULO DE TECNICO EN SALUD PUBLICA con experiencia de veinticuatro (24) meses en las actividades a desarrollar	1.Realizar búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos en la comunidad. 2.Participar en la búsqueda de brotes o conglomerados mediante búsqueda activa comunitaria. 3.Contribuir con intensificación de acciones de Vigilancia Epidemiológica en los puntos críticos de la ciudad como mercado público, cárceles, ancianatos, aeropuertos , terminal de transporte con activación de respuesta rápida según lineamientos y los demás según lo requerido. 4.Apoyar las tomas de muestra en el diligenciamiento de la ficha epidemiológica. 5. Las demás actividades asignadas por respuesta inmediata, inherente a su perfil o por contingencia.	$11.200.000
TITULO DE BACHILLER con experiencia de treinta y seis (36) meses en las actividades a desarrollar	1.Realizar búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos en la comunidad. 2.Participar en la búsqueda de brotes o conglomerados mediante búsqueda activa comunitaria. 3.Contribuir con intensificación de acciones de Vigilancia Epidemiológica en los puntos de entrada con activación de respuesta rápida en aeropuertos, terminal de transporte según lineamientos y los demás según lo requerido. 4.Caracterización de la población Barranquillera de acuerdo a su solicitud. 5.Conforma equipo patrulla de reacción inmediata junto con Secretarias de Gobierno y de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la solicitud de requerimiento. 6.Apoyar proceso en población migrante con apoyo de la Policía Nacional. 7.Las demás actividades asignadas por respuesta inmediata, inherente a su perfil o por contingencia.	$11.200.000
TITULO DE TECNOLOGO PROMOTOR DE ATENCIÓN AL AMBIENTE con experiencia de doce (12) meses en las actividades a desarrollar	1.Realizar búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos en la comunidad. 2.Participar en la búsqueda de brotes o conglomerados mediante búsqueda activa comunitaria. 3.Contribuir con intensificación de acciones de Vigilancia Epidemiológica en los puntos de entrada con activación de respuesta rápida en aeropuertos, terminal de transporte según lineamientos y los demás según lo requerido. 4.Caracterización de la población Barranquillera de acuerdo a su solicitud. 5.Conforma equipo patrulla de reacción inmediata junto con Secretarias de Gobierno y de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la solicitud de requerimiento. 6.Apoyar proceso en población migrante con apoyo de la Policía Nacional. 7.Las demás actividades asignadas por respuesta inmediata, inherente a su perfil o por contingencia.	$11.200.000
TÍTULO DE TÉCNICO EN SALUD PÚBLICA con experiencia de veinticuatro(24) meses en las actividades a desarrollar	1.Realizar toma muestras de muestras de todos los pacientes notificados a vigilancia y pacientes hospitalizados. 2.Entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de vigilancia de irag, coronavirus. 3.Entregar de muestras en el laboratorio siguiendo flujograma establecido en la etapa de toma. 4.Enviar y recibir muestras, caracterización de la población Barranquillera de acuerdo a su solicitud. 5.Monitorear permanente el cumplimiento de los lineamientos de vigilancia epidemiológica, laboratorio, tratamiento y bioseguridad en el manejo de los casos. 6.Organizar kits para toma de muestras y entrega medios de toma muestra. 7.Las demás actividades asignadas por respuesta inmediata, inherente a su perfil o por contingencia.	$11.200.000
TITULO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA con experiencia de veinticuatro (24) meses en las actividades a desarrollar	1.Recepción de muestras ingreso proceso SEM Covid. 2.Verificación y validación de derechos del paciente en el Adres. 3.Revisar la calidad del dato de la ficha epidemiológica. 4.Realizar las actas de devolución. 5.Realizar el diligenciamiento completo de la ficha epidemiológica en la plataforma SEM Covid que conlleva a la validación de la calidad del dato suministrado. 6.Notificación a la líder del proceso cuando haya una devolución por inconsistencias en las fichas, elaboración de informes de vigilancia	$11.200.000

	epidemiológica. 7. Las demás actividades asignadas por respuesta inmediata, inherente a su perfil o por contingencia.	
TITULO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA con experiencia de veinticuatro (24) meses en las actividades a desarrollar	1.Realizar toma muestras de muestras de todos los pacientes notificados a vigilancia y pacientes hospitalizados. 2.Entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de vigilancia de irag, coronavirus. 3. Entregar de muestras en el laboratorio siguiendo flujograma establecido en la etapa de toma. 4. Enviar y recibir muestras, caracterización de la población Barranquillera de acuerdo a su solicitud. 5. Monitorear permanente el cumplimiento de los lineamientos de vigilancia epidemiológica, laboratorio, tratamiento y bioseguridad en el manejo de los casos. 6. Las demás actividades asignadas por respuesta inmediata, inherente a su perfil o por contingencia.	$11.200.000
TITULO DE TECNICO EN SALUD PUBLICA con experiencia de veinticuatro (24) meses en las actividades a desarrollar	1. Realizar toma muestras de muestras de todos los pacientes notificados a vigilancia y pacientes hospitalizados. 2. Entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de vigilancia de irag, coronavirus. 3. Entregar de muestras en el laboratorio siguiendo flujograma establecido en la etapa de toma. 4. Enviar y recibir muestras, caracterización de la población Barranquillera de acuerdo a su solicitud. 5. Monitorear permanente el cumplimiento de los lineamientos de vigilancia epidemiológica, laboratorio, tratamiento y bioseguridad en el manejo de los casos. 6. Las demás actividades asignadas por respuesta inmediata, inherente a su perfil o por contingencia.	$11.200.000
TITULO DE TECNICO EN SALUD PUBLICA con experiencia de veinticuatro (24) meses en las actividades a desarrollar	1. Realizar toma muestras de muestras de todos los pacientes notificados a vigilancia y pacientes hospitalizados. 2. Entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de vigilancia de irag, coronavirus. 3. Entregar de muestras en el laboratorio siguiendo flujograma establecido en la etapa de toma. 4. Enviar y recibir muestras, caracterización de la población Barranquillera de acuerdo a su solicitud. 5. Monitorear permanente el cumplimiento de los lineamientos de vigilancia epidemiológica, laboratorio, tratamiento y bioseguridad en el manejo de los casos. 6. Las demás actividades asignadas por respuesta inmediata, inherente a su perfil o por contingencia.	$11.200.000
TITULO DE TECNICO EN SALUD PUBLICA con experiencia de veinticuatro (24) meses en las actividades a desarrollar	1. Realizar toma muestras de muestras de todos los pacientes notificados a vigilancia y pacientes hospitalizados. 2. Entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de vigilancia de irag, coronavirus. 3. Entregar de muestras en el laboratorio siguiendo flujograma establecido en la etapa de toma. 4. Enviar y recibir muestras, caracterización de la población Barranquillera de acuerdo a su solicitud. 5. Monitorear permanente el cumplimiento de los lineamientos de vigilancia epidemiológica, laboratorio, tratamiento y bioseguridad en el manejo de los casos. 6. Las demás actividades asignadas por respuesta inmediata, inherente a su perfil o por contingencia.	$11.200.000
TITULO DE AUXILIAR EN ENFERMERIA con experiencia de veinticuatro (24) meses en las actividades a desarrollar	1. Apoyar a la jefatura de vigilancia contribuye a la intensificación de acciones de vigilancia epidemiológica puntos de entrada con activación de respuesta rápida. 2. Caracterización de la población barranquillera de acuerdo a su solicitud. 3. Apoyar en casos reportados telefónicamente en línea Crue para reporte a chat de vigilancia epidemiológica. 4. Las demás actividades asignadas por respuesta inmediata, inherente a su perfil o por contingencia.	$11.200.000

TITULO DE TECNICO EN SALUD PUBLICA con experiencia de veinticuatro (24) meses en las actividades a desarrollar	1. Realizar toma muestras de muestras de todos los pacientes notificados a vigilancia y pacientes hospitalizados. 2. Entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de vigilancia de irag, coronavirus. 3. Entregar de muestras en el laboratorio siguiendo flujograma establecido en la etapa de toma. 4. Enviar y recibir muestras, caracterización de la población Barranquillera de acuerdo a su solicitud. 5. Monitorear permanente el cumplimiento de los lineamientos de vigilancia epidemiológica, laboratorio, tratamiento y bioseguridad en el manejo de los casos. 6. Las demás actividades asignadas por respuesta inmediata, inherente a su perfil o por contingencia.	$11.200.000

Las obligaciones generales de los contratistas son:

- Encontrarse al día en el pago con el pago de los aportes a la seguridad social en salud es durante la ejecución del contrato.
- Pagar los Impuestos a que haya lugar.
- Presentar los informes de actividades en los periodos de tiempo que corresponda según el plazo del contrato, los cuales deben contener evidencia de las actividades desarrolladas y/o ejecutadas.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato y que garanticen su ejecución.
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

IV. Análisis Económico

El valor total de la contratación corresponde a la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($190.400.000)** incluidos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos. Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2020, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 30 de mayo de 2020.

Código asignado: 4800
Consecutivo: 11-117

BRIANA LOPESIERRA ROSADO
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

ORLANDO M. HERNÁNDEZ ARIZA
Asesor Externo
Secretaria General del Distrito